

Viernes, 02 de noviembre de 2018

CIRCULAR

NRO. SUNACRIP-001-18

En ejercicio de las atribuciones rectoras que en materia de criptoactivos y actividades conexas le corresponden a esta Superintendencia y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Vicepresidente Sectorial de Economía; se inicia la ejecución del "Plan de Ahorro en Petro", dirigido a fortalecer el patrimonio de la familia venezolana, como mecanismo de ahorro, con el objetivo de preservar el ingreso familiar, impulsando la economía nacional, en el marco del Programa de Recuperación, Crecimiento, y Prosperidad Económica, planteándole la posibilidad a los usuarios y usuarias de ahorrar a través del Portal Patria (www.patria.org.ve), garantizando siempre el bienestar y el beneficio para el pueblo venezolano, a través de su criptoactivo soberano, el Petro.

Las demandas de los certificados del "Plan de Ahorro en Petro", podrán tramitarse a partir del 05 de noviembre de 2018, en el horario de operaciones dispuesto a tal efecto en la Plataforma Patria, disponible para los usuarios y usuarias que se encuentren registrados en la referida plataforma.

La administración del "Plan de Ahorro en Petro", será ejecutada a través de la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela S.A., con una emisión inicial de 4 millones de petros destinados a este Plan de Ahorro.

Esta es una oportunidad dirigida a los usuarios y usuarias, para considerar preservar sus ingresos mediante un instrumento cuyo valor se encuentra respaldado por la cesta de Commodities venezolana, reimpulsando la economía y la soberanía de la Patria.

JOSELIT RAMÍREZ
Superintendente

Decreto N° 3.471 de fecha 19 de junio de 2018

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.422 de fecha 19 de junio de 2018